



Municipalidad de Pinamar

AV. E. SHAW N° 18 - (B7167BSN) PINAMAR - Pcia. Bs. As. - Argentina
Tel. (02254) 49-1601 - Fax (02254) 49-1610

2937/17

Pinamar, 01 de Diciembre de 2017.

Visto:

El Expediente 4123-2501/13 en todos sus cuerpos y Anexos y la Ordenanza 2158/98 y modificatorias;

Considerando:

Que por la Ordenanza vista, se dispone un procedimiento de Audiencia Pública para la la evaluación de los estudios de impacto ambiental de los proyectos de obras públicas;

Que la obra pública en cuestión resulta ser el proyecto de Planta depuradora del Partido de Pinamar;

Que luce en expediente N°2501/13 cuerpo 3 en formato digital (CD) el proyecto licitatorio de la obra de planta depuradora en el Partido de Pinamar;

Que luce en expediente N° 2501/13 Anexo 5 el estudio de impacto ambiental merecedor de análisis;

Que en ocasión de la audiencia pública de tratamiento, deberá proveerse por la Dirección de Administración de Obras Públicas el proyecto y la evaluación de impacto ambiental en copia digital;

Que es de imperiosa necesidad efectuar el tratamiento público de la cuestión con especial intervención de la comisión permanente de audiencias públicas en su dirección y control;

Que se debe confeccionar el acto administrativo que así lo disponga.

Por ello:

El Intendente de la Municipalidad de Pinamar, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades

DECRETA

Artículo 1°: Convocase para el día jueves veintiuno (21) de Diciembre de 2017 a las 14,00 horas en las instalaciones del Centro Integrador Comunitario (CIC) sito en la intersección de las calles Guanica y Juan Díaz de Solís de la localidad de Valeria del Mar, Partido de Pinamar, a Audiencia Pública en donde se expondrá el Proyecto de Planta Depuradora del Partido de Pinamar y la Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto, en concordancia con la normativa vigente.

Artículo 2°: Establézcase como reglamentación para el desarrollo de la Audiencia Pública el siguiente orden de acciones:

MARTIN IVAN YEZA
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

Dr. GUILLERMO MATIAS BENITEZ
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



Municipalidad de Pinamar

AV. E. SHAW N° 18 - (B7167BSN) PINAMAR - Pcia. Bs. As. - Argentina
Tel. (02254) 49-1601 - Fax (02254) 49-1610

2937/17

- 1- Apertura y presentación de la audiencia con breve exposición de representantes del Departamento Ejecutivo.-
- 2- Presentación y delegación del Moderador.-
- 3- Exposición informativa del Proyecto licitatorio de Planta Depuradora a cargo de representantes de la consultora Ingeniería y Ambiente S.A.-
- 4- Exposición informativa de la Evaluación de Impacto Ambiental a cargo de representantes de la consultora DM AMBIENTAL S.A.-
- 5- Apertura de período de consultas registradas en el registro de consultores con una duración total de 30 minutos.
- 6- Finalización de la Audiencia con preguntas libres con una duración total de 15 minutos.
- 7- Confección del Acta de Finalización.

-Las preguntas deberán restringirse indefectiblemente a los temas de tratamiento, esto es Proyecto de Planta Depuradora y Evaluación de Impacto Ambiental.

Artículo 3°: Habilítese, por la Dirección de Administración de Obras Públicas a partir de la publicación del presente, un registro de consultores en donde deberán registrarse los interesados consignando su nombre completo, DNI, domicilio y preguntas pertinentes, cuya finalidad será ser respondidas en la audiencia pública, por los oradores, en los primeros 30 minutos de abierta la instancia de preguntas.

Artículo 3°: Por la Dirección de Administración de Obras Públicas procédase a suministrar copia digital del Proyecto de Planta Depuradora y Evaluación de Impacto Ambiental, en las plataformas web del Municipio como así también a los integrantes de la comisión permanente de Audiencias Públicas.

Artículo 4°: Por la Dirección de Prensa dese difusión y publicidad al presente durante el plazo de 15 días corridos mediante el SIBOM, un diario de mayor circulación y todo medio que estime conducente.-

Artículo 5°: Dese al Registro Oficial del municipio y cumplido, archívese.-

Dr. GUILLERMO MATIAS BENITEZ
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



MARTIN IVAN YEZA
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR